

INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL MONTAJE EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DEL PROCESO DE COMPRA DE GUANDULES VERDES Y MAÍZ DULCE

I. Antecedentes

El **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, creado mediante la Ley núm. 526-69, de fecha 11 de diciembre de 1969, tiene como misión fundamental contribuir a la estabilización de los precios de los productos agropecuarios mediante la intervención directa en el mercado, procurando el acceso oportuno de la población a alimentos básicos a precios justos y contribuyendo al equilibrio entre la oferta y la demanda.

En cumplimiento de este mandato legal y social, el INESPRE desarrolla diferentes programas de comercialización a nivel nacional, mediante los cuales pone a disposición de la población productos alimenticios a precios asequibles, por lo que resulta indispensable mantener un abastecimiento adecuado y oportuno de los productos requeridos para la ejecución de dichos programas.

II. Necesidad de la Contratación

La adquisición de **guandules verdes y maíz dulce** responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad de estos productos para el abastecimiento de los diferentes programas de comercialización que ejecuta el INESPRE a nivel nacional.

Estos productos **fueron contemplados previamente en la planificación institucional correspondiente al tercer trimestre del presente año**. Por tanto, su adquisición no constituye una necesidad nueva, sino que forma parte de los requerimientos identificados oportunamente para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los programas institucionales.

La contratación resulta necesaria debido a la demanda de estos productos dentro de las actividades de comercialización desarrolladas por la institución, siendo fundamental disponer de las cantidades requeridas de manera oportuna para evitar situaciones que puedan afectar el abastecimiento y la disponibilidad de alimentos destinados a la población beneficiaria.

III. Justificación

Desde el **Departamento de FMEPPP** se hace constar que los **guandules verdes y el maíz dulce** se encontraban debidamente contemplados dentro de la planificación correspondiente al tercer trimestre del presente año.

No obstante, durante el proceso de formulación y registro del **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**, se produjo un **error de codificación**, mediante el cual dichos productos fueron registrados bajo los códigos **50221001** y **50192112**, respectivamente. Como consecuencia de esta situación, los ítems quedaron asociados a un proceso previamente planificado que no corresponde a la clasificación que será utilizada para realizar esta adquisición.

Luego de efectuar la revisión correspondiente, se determinó la necesidad de utilizar el código **50101544**, correspondiente a **judías conservadas o enlatadas**, por ser la clasificación que será empleada para el montaje del proceso de adquisición de **guandules verdes y maíz dulce** en el Portal Transaccional.

En consecuencia, se hace necesaria la **inclusión de un nuevo proceso en el PACC**, exclusivamente con la finalidad de realizar la corrección correspondiente y permitir el adecuado montaje del proceso bajo el código que será utilizado.

Es importante destacar, que esta inclusión **no responde a una necesidad nueva ni a una adquisición que no hubiese sido previamente planificada**, sino a la necesidad de **subsanan el error de codificación identificado**, manteniéndose la naturaleza y finalidad de la compra originalmente contemplada.

Asimismo, la adquisición de estos productos reviste especial importancia para el INESPRE, debido a que son requeridos para mantener el abastecimiento de los diferentes programas de comercialización que desarrolla la institución. Contar oportunamente con estos productos permite garantizar la continuidad de las operaciones y mantener una oferta adecuada de alimentos para la población beneficiaria.

Por tal razón, resulta necesario realizar la corrección e inclusión señalada, a fin de continuar oportunamente con el proceso de adquisición y **evitar que el error de codificación afecte el abastecimiento de los programas institucionales**.

IV. Conclusiones

En virtud de lo anteriormente expuesto, se concluye que la adquisición de **guandules verdes y maíz dulce** constituye una **necesidad previamente identificada y contemplada en la planificación institucional**, cuya contratación resulta necesaria para garantizar el abastecimiento y la continuidad de los programas de comercialización que ejecuta el INESPRE a nivel nacional.

La necesidad de incorporar un nuevo proceso en el PACC responde exclusivamente a la **corrección del error de codificación identificado**, debido a que los productos fueron inicialmente registrados bajo códigos distintos a la clasificación que será utilizada para efectuar el proceso.

En ese sentido, se justifica la inclusión del proceso bajo el código 50101544 correspondiente a **judías conservadas o enlatadas**, a los fines de realizar correctamente su montaje en el Portal Transaccional y continuar con la adquisición de los productos requeridos.

Esta acción permitirá **regularizar la planificación, garantizar la correcta ejecución del proceso de compra y asegurar la disponibilidad oportuna de los productos necesarios para el abastecimiento de los programas del INESPRE**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al acceso de la población a productos alimenticios a precios asequibles.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. M. Bernabé", is written over the stamp.

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS" at the top and "Santo Domingo, R. D." at the bottom. The center features the INESPRE logo and the text "Dirección de Comercialización".

Lic. José María Bernabé
Director de Comercialización